



No. EXPDIFINTE
OISOE-CP-0008-2019
No. DOCUMENTO



OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

INFORME TÉCNICO LEGAL:

Informe Técnico Legal contentivo de la decisión final de los peritos, luego de haber evaluado las ofertas económicas (Sobre "B"), del Proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0008-2019**.

Quienes suscriben, **Sr. Juan Alberto Crisóstomo Morillo, Sr. Julio Alberto Sena Méndez y Sra. Carolina Lisbeth Caraballo Espinosa**, investidos con la calidad de peritos, conforme dispone el artículo séptimo de la **Resolución Núm. 41-2019**, de fecha 17/09/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios **OISOE-CP-0008-2019**, para la **"Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís"**, nos hemos reunido en el Salón de Reuniones de la **Unidad Operativa De Compras y Contrataciones (UOCC)**, sito en el tercer piso del edificio que aloja la sede principal de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, ubicado en la calle Moisés García esquina Dr. Báez, sector Gascue, Santo Domingo, con el objetivo de evaluar las Ofertas Económicas (Sobre B) recibidas en ocasión de la convocatoria del proceso de referencia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTOS: Los artículos nos. 24 y 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

VISTOS: Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74, 100 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación **SDRE-346-2019**, de fecha trece (13) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), remitida por la Sub-Dirección Regional Este de la OISOE, solicitando el proceso de contratación para la "**Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís**".

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. **EG1568380333007Cavis**, de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la OISOE.

VISTA: La **Resolución No. 41-2019** de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**.

VISTA: La **Ficha Técnica**, elaborada para el presente proceso de Comparación de Precios.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, publicada en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las invitaciones, realizadas a través del portal, a las empresas cuyo rubro son compatibles con el objeto de la presente Comparación de Precio.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas (**SNCC.D.014**), remitidas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha uno (01) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0008-2019**.

VISTA: El **Acta Notarial** número ocho (08), de fecha uno (01) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo del **Licdo. Eliseo Alberto Pérez Perdomo**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de

las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para este proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, de fecha nueve (09) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las "Circulares de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsanable", de fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), remitidas en el tiempo indicado en el cronograma, vía correo electrónico a los Oferentes/Proponentes, relativas a los documentos legales, financieros y técnicos, requeridos en el la Ficha Técnica, que ameritaban ser subsanados.

VISTO: El Informe Final Sobre "A", de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron **habilitados** para la apertura de sus ofertas Económicas (**Sobres B**).

VISTA: La Resolución No. 48-2019, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), contentiva de la **decisión sobre el Informe Final de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**.

VISTA: El **Acta Notarial** número cincuenta y nueve (59) de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo de la **Licda. María Leticia Jiménez García**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 3249, Notario Público actuante, en el proceso de "Apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B).

VISTOS: Los documentos contenidos en las **Ofertas Económicas (sobres B)** presentadas, donde se pudo comprobar que dos (02) Oferentes/Proponentes: **ARQ. MANUEL ANTONIO RICHARDSON (oferente #5)** y el **ING. MARCO ANTONIO HACHE RICHARDSON (oferente #6)**, no depositaron la documentación requerida en el sobre "B": **1)-** Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) y **2)-** Garantía de la seriedad de la oferta en original, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica; ambos de carácter **No** subsanable. Por tanto, dichas ofertas fueron descalificadas de forma inmediata, de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del presente proceso.

SC
C.C

POR CUANTO: Realizada la apertura de la Oferta Económica Sobre "B", fueron entregados a los peritos evaluadores de manos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), los ejemplares depositados por los Oferentes/Proponentes, participantes en el mencionado proceso de Comparación de Precio, a los fines de que procedan a evaluar dichas Ofertas Económicas, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en la Ficha Técnica.

POR CUANTO: A que los peritos actuantes, luego de revisar la documentación presentada, con respecto al proceso de Comparación de Precio No. **OISOE-CP-0008-2019**, pudieron comprobar la concurrencia de cuatro (04) Ofertas Económicas pertenecientes a cuatro (04) Oferentes/Proponentes, identificados como:

- 1. ARQ. PERICLES ANDÚJAR DE LA VEGA:** titular de la cédula de identidad y electoral número con domicilio legal establecido en la calle 27 Oeste #10, sector las Praderas, Santo Domingo, República Dominicana.
- 2. PEYPAC, SRL:** empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-02526-6, con domicilio legal establecido en la calle Abigail del Monte #10, sector la Castellana, República Dominicana, representada por la **DRA. MARÍA DOLORES SENCIÓN DE YARYURA**, titular de la cédula de identidad y electoral número
- 3. ING. FRAILYN ANDRÉS VERAS:** titular de la cédula de identidad y electoral número con domicilio legal establecido en la calle E #39, San José Mendoza, Santo Domingo Este, República Dominicana.
- 4. JIMÉNEZ ÁNGELES CONSTRUCTORA, SRL:** empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-99397-1, con domicilio legal establecido en la calle 12 #18, sector Don Zoilo, Provincia la Vega, República Dominicana, representada por el **SR. GERARDO JIMÉNEZ ARIAS**, titular de la cédula de identidad y electoral número

POR CUANTO: Las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes/Proponentes evidencian lo siguiente:

- a) Oferta Económica "Sobre B", presentada por el oferente **#1, ARQ. PERICLES ANDÚJAR DE LA VEGA.**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
------------------------------------	--------	-----------

Sc
*
C.C

<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). (Documento de carácter No subsanable) 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable) 	✓	
<p>Observaciones: en la partida de Herrería y Pintura, en el ítem 10.04 de Protectores de Hierro en Ventana, colocaron el precio de Pintura.</p>		

b) Oferta Económica "Sobre B", presentada por el oferente #2, **PEYPAC, SRL.**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). (Documento de carácter No subsanable) 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable) 	✓	
<p>Observaciones: en la partida de Herrería y Pintura, en el ítem 10.04 de Protectores de Hierro en Ventana, colocaron el precio de Pintura.</p>		

c) Oferta Económica "Sobre B", presentada por el oferente #3, **ING. FRILYN ANDRÉS VERAS.**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). (Documento de carácter No subsanable) 	✓	

J.C.
C.C.

<ul style="list-style-type: none"> Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable). 	✓	
--	---	--

d) Oferta Económica "Sobre B", presentada por el oferente **#4, JIMÉNEZ ÁNGELES CONSTRUCTORA, SRL.**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). (Documento de carácter No subsanable) 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable). 	✓	
<p>Observaciones:</p> <p>*Tiene dos (02) partidas de imprevistos; una del 5% del Costo Directo y otra del 5% del Equipo y Mobiliario.</p> <p>*En la partida de Herrería y Pintura, en el ítem 10.04 de Protectores de Hierro en Ventana, colocaron el precio de Pintura.</p>		

Observaciones Finales: se evidencia una completa presentación de los documentos requeridos en las Ofertas Económicas, conforme a las especificaciones de la Ficha Técnica.

- 1- La Oferta Económica presentada por el **ARQ. PERICLES ANTONIO ANDÚJAR DE LA VEGA**, en el formulario **SNCC.F.033**, indicó que el valor de su oferta para la "Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís", asciende a la suma de **RD\$ 8,041,879.05**, aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa de Seguros APS, a través de la póliza no. 1-1201-6269, por valor de RD\$ 120,000.00 mayor al 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 30/09/2019 hasta el día 30/09/2020.
- 2- La Oferta Económica presentada por la empresa **PEYPAC SRL**, en el formulario **SNCC.F.033**, indicó que el valor de su oferta para la "Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís",

SC
C.C

asciende a la suma de **RD\$ 8,496,467.50**, aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Seguros Humanos, a través de la póliza no. 30-46-151-0, por valor de RD\$ 120,000.00, mayor al 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 30/09/2019 hasta el día 30/09/2020.

- 3- La Oferta Económica presentada por el **ING. FRAILYN ANDRÉS VERAS**, en el formulario **SNCC.F.033**, indicó que el valor de su oferta para la Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís, asciende a la suma de **RD\$ 8,876,487.25**, aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Seguros Pepín S.A., a través de la póliza no. 071-0004637, por valor de RD\$ 100,000.00, mayor al 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 01/10/2019 hasta el día 01/04/2020.
- 4- La Oferta Económica presentada por la empresa **JIMÉNEZ ÁNGELES CONSTRUCTORA, SRL**, en el formulario **SNCC.F.033**, indicó que el valor de su oferta para la Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís, asciende a la suma de **RD\$ 8,725,574.52**, aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Dominicana Compañía de Seguros, a través de la póliza no. 1-Flic-2662, por valor de RD\$ 87,255.74, correspondiente al 0.9% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 30/09/2019 hasta el día 30/09/2020.

Evaluación Administrativa:

Los peritos designados, evaluaron las ofertas recibidas, conforme a los requisitos solicitados en los numerales relativos a la evaluación económica, exigidos en la Ficha Técnica del presente proceso, de manera que pudieron comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas, con respecto a la documentación presentada, quedando dichas ofertas enumeradas en el siguiente cuadro comparativo:

Lugar ocupado	Oferente Número	Oferente/Proponente	Monto de la fianza	Monto de la Oferta
1	1	ARQ. PERICLES ANTONIO ANDÚJAR DE LA VEGA.	RD\$120,000.00	RD\$8,041,879.05
2	2	PEYPAC SRL	RD\$120,000.00	RD\$8,496,467.50
3	4	JIMÉNEZ ÁNGELES CONSTRUCTORA, SRL	RD\$87,255.74	RD\$8,725,574.52
4	3	ING. FRAILYN ANDRÉS VERAS	RD\$100,000.00	RD\$8,876,487.25

Handwritten marks:
A blue checkmark-like symbol.
The letters "BC" in blue ink.
The letters "C.C" in blue ink.

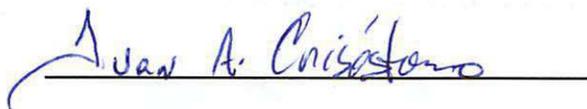
Recomendaciones de la Comisión de Peritos Evaluadores:

En ese sentido, luego de haber evaluado cada una de las ofertas económicas presentadas por los Oferentes/Participantes, tenemos a bien recomendar que la adjudicación del presente proceso **No. OISOE-CP-0008-2019**, sea a favor del **ARQ. PERICLES ANTONIO ANDÚJAR DE LA VEGA**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ficha Técnica y presentar el mejor precio, lo que lo califica como el más conveniente para los intereses de la institución.

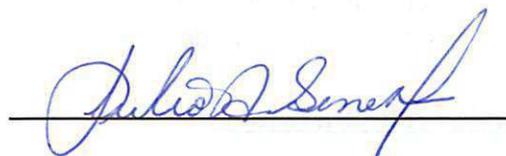
ARQ. PERICLES ANTONIO ANDÚJAR DE LA VEGA.

Renglón	Descripción	Monto Total
Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones.	"Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís".	RD\$8,041,879.05

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



Sr. Juan Alberto Crisóstomo Morillo
(Perito Evaluador)



Sr. Julio Alberto Sena Méndez
(Perito Evaluador)



Sra. Carolina Lisbeth Caraballo Espinosa
(Perito Evaluador)